

30 de agosto del 2022

Cta.CobroN. 001

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Nit.800.169.265-3

DEBEA:

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

LASUMA\$1.723.000.00*

Concepto de cobro de Los honorarios desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta del contrato de prestación de servicios **114F-2022** correspondiente al periodo Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), suscrito entre la ETCAR y XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

**SON: UN MILLON SETECIENTOS VEINTITRES MIL CON CERO CENTAVOS
MONEDA CORRIENTE (\$1.723.000,00 M/CTE)**

Sírvase consignar a la cuenta de ahorros N° 24109385325 del banco caja social

Atentamente.

Xavier Alvarez B

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

CC. 1007739366 de Cartagena



CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ		
FECHA DEL CONTRATO	03 de agosto del 2022		
Nº DEL CONTRATO	114F -2022		
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.		
VALOR DEL CONTRATO	Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos (\$ 3.446.000.00)		
PLAZO	56 dias calendario		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	NA	FECHA APROBACIÓN DE	NA
FECHA DE INICIO	03/08/2022		
MES A PAGAR	Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)		

CERTIFICADOS	NUMERO	FECHA	VALOR
Disponibilidad	177	01/08/2022	\$ 27.568.800.00
Registro	216	02/08/2022	\$3.446.000.00

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito **RAFAEL CUESTA CASTRO**, Supervisor del Contrato **No.114F-2022** Con previo visto bueno del supervisor técnico del contrato.

CERTIFICA

Que **XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ** identificado con cedula de ciudadanía N° 1007739366 de Cartagena, cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el Contrato de Prestación de Servicio **No.114F-2022**, complementado con la siguiente información.

Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:

Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día. (**agosto**)

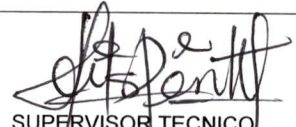
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar.

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de honorarios del periodo Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022), correspondiente a la suma de un MILLÓN SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL **M/CTE (\$1,723,000.00).**

Atentamente,


SUPERVISOR DEL CONTRATO
Escuela Taller Cartagena de Indias


SUPERVISOR TECNICO
Escuela Taller Cartagena de Indias

Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co



 Escuela Taller Cartagena de Indias	INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2		Página 1 de 4
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN N° 114F-2022		PERIODO DEL INFORME Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ				
Objeto: Prestación de servicios profesionales como oficial albañilería bóvedas para el proyecto de formación académica técnica de la Escuela Taller Cartagena de Indias para el periodo 2022.				
Valor Contrato: (\$ 3.446.000.00)				
No Contrato 114F-2022	Plazo: 56 dias calendario	Fecha de Iniciación (03/08/2022)	Fecha de Terminación (27/09/2022)	Porcentaje de ejecución 50%
Dependencia: DIRECION DE OBRAS FORMACION				
Supervisor: RAFAEL CUESTA				
Periodo del Informe: Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES:			
1, cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con la	Se cumplió con todos	100%	



Escuela Taller
Cartagena de Indias

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2

Página 2 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA
GESTIÓN N.º 114F-2022

PERIODO DEL INFORME
Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

programación para el desarrollo de la formación	los objetivos del contrato		
2, presentar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	Se presenta los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y calidad.	100%	
3 realización de la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	Se está realizando esta actividad de elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada	100%	
4, realizar la colocación de malla electro soldada	Se ejecutó la actividad de colocación de malla electro soldada	100%	
5, realizar la elaboración de dilataciones en plantilla	Se realizó la elaboración de las dilataciones de las plantillas	100%	
6, realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	se realizó la elaboración de medias cañas impermeabilizadas	100%	
7, realizar la instalación de piso fatto	Se cumplió con la ejecución de la instalación de piso fatto	100%	
8, realizar la instalacion de gárgolas en piedra coralina	Se realizó la instalación de gárgolas en piedra coralina	100%	
9, cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados	Se cumplió con toda la programación asignada por el coordinador de obras	100%	
10, entregar al coordinador de obras la información de las actividades	Se le entrego oportunamente al	100%	



Escuela Taller
Cartagena de Indias

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2

Página 3 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA
GESTIÓN N° 114F-2022

PERIODO DEL INFORME
Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

realizadas	coronador de obras la información de las actividades realizadas		
11, realizar el movimiento de escombros dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de escombros de la obra	100%	
12, realizar el trasiego de materiales y herramientas dentro de la obra	Se realizó la recolección y acopio de materiales	100%	
13, dar un buen manejo confidencial a la información	Se mantiene un estricto manejo confidencial de la información adquirida	100%	
14, atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato	Se cumplió con los requerimientos que el supervisor del contrato nos dijo	100%	

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ÍTEM	PERÍODO PAGO (MM/AAAA)	FECHA DE PAGO (DD/MM/AAAA)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
PENSIÓN	08/2022	25/08/2022	\$ 144.000*	APORTES EN LINEA
SALUD	08/2022	25/08/2022	\$112.500*	APORTES EN LINEA



Escuela Taller
Cartagena de Indias

INFORME DE ACTIVIDADES N.º 1 de 2

Página 4 de 4

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA
GESTIÓN N.º 114F-2022

PERIODO DEL INFORME
Desde (03/08/2022) Hasta (30/08/2022)

NOTA: SE ANEXA COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP DEL MES DE AGOSTO DE 2022

Ciudad y fecha: Cartagena 30 de agosto del 2022

Xavier Alvarez B
CONTRATISTA
N.º: 1.007.739.366



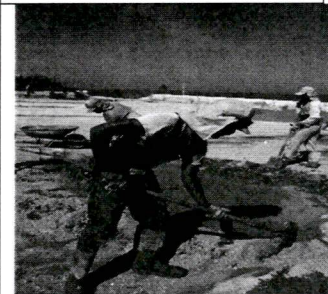
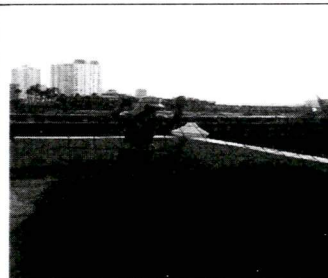
Escuela Taller
Cartagena de Indias

INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS
Y CONSULTORA
GA – FR - 003

VERSION : 01

FECHA 30/08/2021

PAGINA 1 DE 4



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 1007739366		ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		SANTA LUCIA		CARTAGENA-BOLIVAR		6613783	No						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave			Tipo	Fecha			Pago										
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Planilla	Limite	Pago		Banco			Dias Mora	Valor						
2022-08	2022-08	16927394		9439083743	I	2022/09/15	2022/08/25		BANCO DE OCCIDENTE			0	\$261,200						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS			
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$900,000	\$144,000	\$900,000						\$112,500	\$0		\$0	\$900,000	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$900,000	\$144,000	\$900,000						\$112,500	\$0		\$0	\$900,000	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)						\$900,000	\$144,000	\$900,000						\$112,500	\$0		\$0	\$900,000	
1	CC	1007739366	ALVAREZ XAVIER	230301	27	\$900,000	\$144,000	ESSC07	27	\$900,000	\$112,500	0		\$0	\$0	14-23	27	\$900,000	
Total Afiliados(1)						\$900,000	\$144,000	\$900,000						\$112,500	\$0		\$0	\$900,000	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1007739366		ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	SANTA LUCIA	CARTAGENA-BOLIVAR	6613783	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora
2022-08	2022-08	16927394	9439083743	I	2022/09/15	2022/08/25	BANCO DE OCCIDENTE	0
								Valor
								\$261,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$144,000	\$0	\$0	\$144,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$4,700	\$0	\$0	\$4,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$4,700	\$0	\$0	\$4,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$112,500	\$0	\$0	\$112,500
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$112,500	\$0	\$0	\$112,500
TOTAL				1	\$261,200	\$0	\$0	\$261,200



Escuela Taller Cartagena de Indias

NIT. 800169265-3



FORMACION

REGISTRO PRESUPUESTAL No.

216

VIGENCIA:

2022

Dos (02) días del mes de agosto de 2022

XAVIER ENRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ

Beneficiario:

1.007.739.366

CC o Nit:

177

Disponibilidad No.

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.400.40001	INVERSION	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROFESIONALES, TÉCNICOS Y AYUDANTES PARA OBRAS	3.446.000
Total registro			3.446.000

DESCRIPCION

Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.

VALOR: Tres millones cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos mcte

KLCCCCI

RAFAEL CUESTA CASTRO

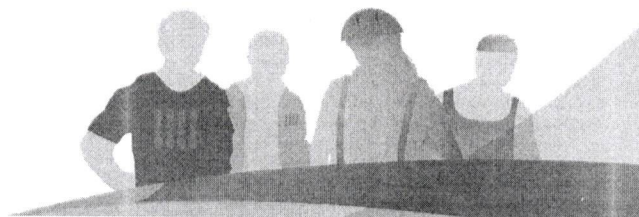
DIRECTOR GENERAL

Elaboró: PAOLA VEGA PEREZ
Revisó: LUZ ADRIANA MARTINEZ

Contrato No.	114F-2022	Fecha:	
Entidad contratante:	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS - ETCAR		
Nit:	800.169.265-3		
Contratista:	XAVIER ENRRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ		
Identificación:	C.C.: 1.007.739.366 de cartagena		
RAFAEL DEL CRISTO CUESTA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.169.868 de Cartagena de Indias, actuando en representación de la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS (ETCAR), establecimiento público descentralizado, adscrito a la Alcaldía del Distrito de Cartagena de Indias, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creada mediante Decreto No. 981 de 1992, con NIT 800.169.265-3, y representado en éste acto por su Director General (E), según consta en el Decreto # 0689 del 02 de mayo de 2022, quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará LA ESCUELA, por una parte; y por la otra, XAVIER ENRRIQUE ALVAREZ BERMUDEZ, quien se denominará (la/el) CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como oficial de albañilería para la ejecución de las obras de mantenimiento y restauración de la cubierta del BIC denominado Cuartel de las Bóvedas en virtud del Otrosí N° 2 del Contrato Interadministrativo N° 4380 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la Escuela Taller Cartagena de Indias.		
2) Plazo:	56 días calendarios.		
3) Obligaciones generales:	<div>1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempos pactados.</div> <div>2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.</div> <div>3. Brindar un buen trato y respeto a los funcionarios de la ESCUELA-TALLER, así como a las personas externas.</div> <div>4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.</div> <div>5. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, la Ley 797 de 2003, el decreto 1703 de 2002, el Decreto reglamentario 510 de marzo 06 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de octubre de 2012 y suministrar al supervisor del contrato lo pertinente.</div> <div>6. Asistir a las inducciones y entrenamientos que realice la ESCUELA-TALLER a los contratistas, para el adecuado desarrollo del objeto contractual.</div> <div>7. Conocer y dar aplicación a los procedimientos administrativos, financieros, técnicos, jurídicos y de gestión implementados por la ESCUELA-TALLER, para cumplir a cabalidad con las obligaciones pactadas.</div> <div>8. Desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.</div> <div>9. Atender las consultas que La Escuela Taller le formule en forma verbal o escrita en las materias relacionadas con el objeto del contrato.</div>		
4) Obligaciones específicas:	<div>1) Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con la programación para el desarrollo de las obras.</div> <div>2) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo, eficiencia y Calidad.</div> <div>3) Realizar la elaboración de plantilla impermeabilizada y afinada.</div> <div>4) Realizar la colocación de malla electrosoldada.</div> <div>5) Realizar la elaboración de dilataciones en plantilla</div> <div>6) Realizar la elaboración de medias cañas impermeabilizadas.</div> <div>7) Realizar la instalación de piso fatto.</div> <div>8) Realizar la instalación de gárgolas en piedra coralina.</div> <div>9) Cumplir con la programación asignada por el coordinador de obras y ejecutar las obras con los egresados.</div> <div>10) Entregar al coordinador de obras la información de las actividades realizadas.</div> <div>11) Realizar el movimiento de escombros dentro de la obra.</div> <div>12) Realizar los trasiegos de materiales y herramientas dentro de la obra.</div> <div>13) Dar un manejo confidencial a la información recibida.</div> <div>14) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.</div>		
5) Valor:	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE. (\$3.446.000,00), incluidos todos los gastos en que deba incurrir el CONTRATISTA para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar.		
6) Forma de pago:	El valor del contrato será cancelado por la ESCUELA TALLER así: Mediante 2 cuotas así: a) Una primera cuota por valor \$1.723.000,00; que será pagada a partir del último día hábil del mes de agosto de 2022 y b) Una segunda cuota por valor \$1.723.000,00; que será pagada a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato. Todo, previa presentación de informes de la ejecución del contrato por parte del contratista y la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar el pago a los Sistemas de Salud, Pensiones y Sistema General de Riesgos Laborales, conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, las Leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, el Decreto reglamentario 510 de 2003 y la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. PARÁGRAFO SEGUNDO: En todo caso, queda convenido y entendido que los pagos al contratista se harán conforme el PAC de la ETCAR.		
7) Garantía:	En consideración al valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de las cláusulas de multas y penal. La Escuela Taller Cartagena de		

	Indias, considera que el contratista no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el decreto 1082 de 2015 y el estudio previo.
8) Supervisión:	Será ejercida por el Director General de la ETCAR, con el apoyo del personal contratista que se designe para tal efecto.
9) Cláusulas excepcionales:	Al presente contrato le son aplicables las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.
10) Causales de Terminación:	Además del cumplimiento del objeto contractual, el presente contrato podrá terminar por las siguientes causas: 1.) Por terminación unilateral anticipada del Contrato, decretada por la Entidad mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. 2) Por Declaratoria de caducidad del Contrato, decretada por la Entidad, mediante acto administrativo motivado, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993; cuando el incumplimiento del objeto contractual, o, la imposibilidad de cumplirlo, por parte del Contratista, amenacen gravemente la ejecución del Contrato, a juicio del CONTRATANTE. 3) Por mutuo acuerdo de las partes. PARÁGRAFO: En los eventos indicados en los numerales 1) y 2), se garantizará el debido proceso al contratista, mediante actuación breve y sumaria, con audiencia del afectado.
11) Multas:	En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA en virtud del presente contrato, La Escuela Taller podrá imponer multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor del presente contrato, las cuales entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor del mismo, según la gravedad del incumplimiento. PARÁGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS: La Escuela Taller aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
13) Documentos integrantes del contrato:	Los constituyen el Estudio Previo, el Anexo de análisis del sector, el cdp y crp respectivo y la documentación aportada por el/la contratista.
14) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la expedición del registro presupuestal respectivo y su inicio en el SECOP II
15) Declaraciones:	Los servicios contratados se ejecutarán de manera autónoma y sin subordinación, razón por lo cual no genera relación laboral ni prestaciones sociales y ningún tipo de costos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta de este contrato, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 concordante con el numeral 29 del artículo 48 de la Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único. El contratista declara que conoce el alcance del objeto contractual y acepta las condiciones fijadas por la ETCAR para la ejecución y pago del contrato.
16) Notificaciones:	Al contratista en la dirección registrada en el SECOP II. Olaya sec san jose obrero A la Entidad Contratante en la dirección indicada en el pie de página del presente contrato.

EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL SE FIRMA Y APRUEBA POR LAS PARTES A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II DEL RESPECTIVO CONTRATO.



2. Concepto ☐ 0 ☒ 1 Inscripción

4. Número de formulario

14794616489



(415)7707212489984(8020) 000001479461648 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 7 7 3 9 3 6 6

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 7 7 3 9 3 6 6

27. Fecha expedición

2 0 1 6 0 3 0 8

Lugar de expedición

28. País

COLOMBIA

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Turbana

8 3 8

31. Primer apellido

ALVAREZ

32. Segundo apellido

BERMUDEZ

33. Primer nombre

XAVIER

34. Otros nombres

ENRIQUE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR san jose obrero cde caldas 32b 47

42. Correo electrónico

xavierflow123@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 8 6 2 5 5 4 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 7 9 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 1 0 2 7

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

4 9 5 0

49 - No responsable de IVA

50 - No responsable de Consumo restaurant

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

☒

NO

☐

60. No. de Folios:

1

61. Fecha

2021 - 10 - 27 / 09 : 23: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ALVAREZ BERMUDEZ XAVIER ENRIQUE

985. Cargo Contribuyente



HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

**XAVIER ENRIQUE ALVAREZ
BERMUDEZ**

Identificado con CC 1007739366

Actualmente tiene(n) Cuentamiga, radicado(a) en la oficina CARTAGENA, con las siguientes características:

Número:	24109385325
Fecha de apertura:	27 de Octubre de 2021
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s). 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN CORRESPONDA, el 20 del mes Enero de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva